

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 237 - 2023-GRA/GR

Huaraz, 29 DIC. 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 013 - 2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se consagran que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el literal x) del artículo 15° del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, el Gobernador Regional de Ancash, se encuentra facultado para: "Delegar funciones de acuerdo a sus competencias";

Que, dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78.1 referente a la delegación de competencia, señala que: *"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad"*;

Que, en efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash y demás gerentes de línea, las facultades conferidas por ley; delegación efectuada para el año fiscal 2023;

Que, asimismo, con posterioridad a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013 - 2023-GRA/GR, se han efectuado otras delegaciones de facultades y sobre la base de la delegación primigenia, se han emitido ampliaciones de las mismas, con la finalidad de continuar con la gestión administrativa regional, con los actos administrativos siguientes:

- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 025-2023-GRA/GR**, de fecha 25 de enero de 2023, que amplía las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, al Gerente General Regional;
- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 098-2023-GRA/GR**, de fecha 19 de abril de 2023, que amplía las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, ampliadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GRA/GR, al Gerente General Regional;
- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 119-2023-GRA/GR**, de fecha 23 de mayo de 2023, que amplía facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, ampliadas con el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR, al Gerente General Regional; amplía las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, al gerente Regional de Administración; modifica facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, al Gerente Regional de Infraestructura; amplía las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, al gerente Regional de Infraestructura, y; amplía las facultades delegadas en el artículo cuarto de la Resolución de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 199-2023-GRA/GR** de fecha 06 de setiembre de 2023, que delega al Gerente General Regional la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, conforme a lo previsto por el artículo 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo 1440;
- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 215-2023-GRA/GR**, de fecha 22 de setiembre de 2023, que amplía las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, ampliadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GRA/GR, al Gerente General Regional; precisa la facultades delegadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establecida en el numeral 1 del artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR; y, modifica el inciso 1 En materia de



contrataciones, numeral 1.1. del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de las facultades delegadas al Gerente Regional de Administración;

- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 216-2023-GRA/GR**, de fecha 22 de setiembre de 2023, que delega facultades al Gerente General Regional; Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y; Gerente Regional de Administración; en el marco del mecanismo de obras por impuestos;
- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 217-2023-GRA/GR**, de fecha 22 de setiembre de 2023, que precisa las facultades delegadas al Gerente General Regional, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRA/GR;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 228-2023-GRA/GR, de fecha 07 de noviembre de 2023, que delega facultades al Gerente General Regional, en materia de PROCOMPITE; y,

- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 233-2023-GRA/GR**, de fecha 18 de diciembre de 2023, que amplía facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, ampliadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GRA/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GRA/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2023-GRA/GR, al Gerente General Regional;

Que, en atención a la normativa que regula y permite los actos delegatorios de facultades, con la finalidad de desconcentrar, dinamizar y optimizar el correcto funcionamiento de la administración pública del Gobierno Regional de Ancash, es oportuno considerar, que a fin de continuar con la correcta marcha institucional, las delegaciones efectuadas y ampliadas con las resoluciones ejecutivas precedentemente glosadas, se ratifiquen y continúen en el siguiente año fiscal, por lo que deberán ratificarse dichas delegaciones otorgadas en el año fiscal 2023, para el año 2024;

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR para el año fiscal 2024, la **DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS** al **GERENTE GENERAL REGIONAL; GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN; GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL;** y al **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA;** del Gobierno Regional de Ancash, conferidas con las resoluciones ejecutivas regionales expedidas en el año fiscal 2023, que se invocan en los fundamentos de la presente resolución. Dichas facultades delegadas, deberán ser cumplidas con los requisitos legales establecidos para cada caso, a fin de

garantizar la correcta conducción de la gestión de los sistemas administrativos que les correspondan en el Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN KOHN NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Reg. N° (.....)
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
12 ENE. 2024
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGGG N° 308 - 2023 - GRA/GGR